

AA/ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

SESION N. 34

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ

DA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ.

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAUL SÁNCHEZ ARROYO

DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, en representación del Partido Socialista

Da. JUANA VALENCIANO PARRA, en representación de Ciudadanos

No asiste el portavoz del Grupo Popular

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, Secretario Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Hoja nº: 1

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 27/07/2015

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

“1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica que el motivo de la urgencia es porque el pasado viernes se procedió a la apertura de plicas para adjudicar el servicio de organización de las actuaciones musicales del programa de peñas y la explotación de una macrodiscoteca para las fiestas patronales del presente año, agosto 2015, y la mesa acordó dejar desierto el procedimiento, por no presentar los licitadores la documentación correcta, y es preciso reiniciar un nuevo procedimiento para adjudicar este servicio ya que no se dispone de tiempo material porque las fiestas comienzan en unos días, y hay que declarar desierto el procedimiento.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del asunto a tratar.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DEL PROGRAMA DE PEÑAS DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA MACRODISCOTECA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2015.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

“Visto el expediente de contratación incoado para adjudicar el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES, DEL PROGRAMA DE PEÑAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA MACRODISCOTECA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2015 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), mediante procedimiento abierto.

Visto el Certificado de Plicas emitido por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, con fecha 20 de julio de 2015, así como el Acta de calificación de la documentación general celebrada el 20 de julio del corriente para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por la empresas "La Pirámide Espectáculos, S.L." y "Friend's Group Técnicas del Espectáculo, S.L." en la que se acordó admitirlas, siempre y cuando en el plazo de 3 días, que eran el 21, 22 y 23 de julio, subsanaran los defectos no esenciales detectados en la documentación presentada.

Vista el Acta de apertura de proposiciones técnicas, de fecha 24 de julio, donde consta la propuesta de los Sres. miembros de la Mesa de Contratación para excluir las dos plicas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos de cláusulas ya que "La Pirámide Espectáculos, S.L." no presentó la documentación requerida en tiempo y forma, y "Friend's Group Técnicas del Espectáculo, S.L." no acreditó la solvencia económica y financiera, y como consecuencia proponen declarar desierto el procedimiento al no existir más licitadores que hayan concurrido al mismo.

Visto que el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de junio de 2015, en su cláusula 13ª señala la facultad del órgano de contratación para declarar desierto el procedimiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Excluir la plica n.º 1 presentada por la empresa LA PIRÁMIDE ESPECTÁCULOS, S.L., por no presentar en tiempo y forma la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Excluir la plica n.º 2 presentada por la empresa FRIEND'S GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L., por no subsanar la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación ya que no acredita la solvencia económica y financiera, según se exige en los Pliegos, con los siguientes documentos:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 2.200.000,00 euros.

TERCERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el servicio de organización de las actuaciones musicales, del programa de peñas y de la explotación de una macrodiscoteca en las Fiestas Patronales de Agosto de 2015 del municipio de Pinto (MADRID), en base a que

la dos plicas presentadas quedan excluidas por no cumplir con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, para su conocimiento y efectos oportunos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario Acctal. que doy fe.